

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2501/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público camino rural parcela 9003 polígono 2 por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las diez horas en el lugar en punto 1 memoria inicio camino (coordenadas 356173.787,4527532.714).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https://villanuevadegomez.sedelectronica.es](https://villanuevadegomez.sedeelectronica.es).

Villanueva de Gómez, 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.